



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00444 00
ASUNTO	ACCEDE A LO PETICIONADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL.

Sería del caso negar la solicitud que antecede, elevada por la Agencia Nacional de Tierras, si no fuera porque la demanda fue rechazada mediante auto del 23 de enero de 2023 -no cumplió a cabalidad los requisitos que motivaron la inadmisión de la misma- (archivo 6).

Lo anterior, debido a que dicha entidad no es parte en este tipo de asuntos, tan solo **DE OFICIO** desde la admisión de la demanda se les comunica la existencia del proceso para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones con respecto al predio objeto de la constitución de servidumbre.

En orden a lo peticionado, se ordena compartir el expediente digital al correo electrónico: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co, con identificación de radicado interno 202373014296491.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u> 011 </u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u> 30 de enero de 2024 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a24dd910caf5c5d828f9cedaed8ed8cf9ff29735a306216e62a2620159abd7e**

Documento generado en 29/01/2024 11:08:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>